

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 4.344/2021

Procedimiento: Matrimonio Civil de don Manuel Jiménez González y doña María del Mar Alcalá Centella.

Exp. Núm. MAT 01/2020.

GEX: 1107/2020.

DECRETO: DELEGACIÓN DE COMPETENCIA ESPECÍFICA PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL.

De conformidad con las competencias que me confiere el artículo 51 del Código Civil,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Delegar en la Concejala de este Ayuntamiento, doña Antonia Lourdes Ruiz Díaz, la competencia específica para la celebración del matrimonio civil pretendido por don Manuel Jiménez González y doña María del Mar Alcalá Centella y que tendrá lugar el próximo día 6 de noviembre de 2021, a las 12:30 horas.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los interesados, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr Alcalde-Presidente ante mí, el Secretario, en Villafranca de Córdoba, a la fecha de la firma electrónica referenciada en el pie de la página.

Villafranca de Córdoba, 4 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.